



RESOLUCION No. 290-P/CND-IPD-91

Lima, 22 de ABRIL de 1991

Vista la solicitud presentada por doña Vilma YAÑEZ AGUIRRE solicitando ampliación de licencia por enfermedad;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente pertenece a la Carrera Administrativa y ocupa el cargo de Técnico en Personal II de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración;

Que, mediante Resoluciones Nos.031-DEN-IPD-90 y 006-DEN-IPD-91 se le concedió treinta y ocho (38) días de licencia por enfermedad hasta el 23 de Octubre de 1990, incluídos los primeros veinte días a cargo del empleador;

Que, doña Vilma Yañez Aguirre continuó incapacitada según lo acredita con el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo expedido por el Instituto Peruano de Seguridad Social que obra en el expediente adjunto;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo No.328, Decreto - Ley No.22867, Decreto Ley No.22482, Ley No.23861, inciso e) del Artículo 24 del Decreto Legislativo No.276, inciso a) del Artículo 110 y Artículo 111 del Decreto Supremo No.005-90-PCM- Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y Decreto Supremo No.029-84-PCM;y

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el visto bueno de la - Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- CONCEDER en vía de regularización a doña Vilma YAÑEZ AGUIRRE Técnico en Personal II de la Unidad de Personal de la Oficina de Administración, TRECE (13) días de prórroga de licencia por enfermedad con goce de remuneraciones del 24 de Octubre al 05 de Noviembre de 1990.

Artículo Segundo.- El Area de Bienestar Social de la Unidad de Personal queda encargada de efectuar los trámites ante el Instituto Peruano de Seguridad Social para el reembolso correspondiente.

regístrese y comuníquese,

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.

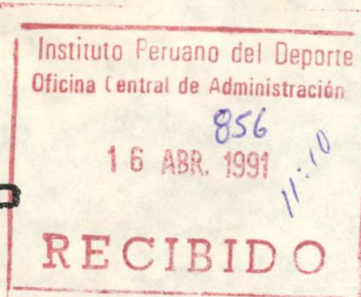


Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

Antecedentes Res. N. 202. P/CND. JPS-P/ 22.4.91



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 047 -UP-91

AL : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTOS DE RESOLUCION CONCEDIENDO
LICENCIA A SERVIDORES (04)
REF. : SOLICITUDES S/N
FECHA : Lima, 12 de Abril de 1991

Tengo el agrado de dirigirme a su Despacho elevando a su consideración CUATRO (04) Proyectos de Resolución concediendo licencia por enfermedad y una hora diaria de permiso por lactancia al personal que se detalla a continuación y por los períodos que se indican :

- A doña Vilma YAÑEZ AGUIRRE, Técnico en Personal II de la Unidad de Personal 13 días de licencia por enfermedad en vía de regularización del 24 de Octubre al 05 de Noviembre de 1990.
- A don Jose GARCIA VILLALTA Trabajador de Servicios I la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Infraestructura 39 días de licencia por enfermedad del 08 de Noviembre al 16 de Diciembre de 1990, en vía de regularización.
- A don José MACUADO CANGAHUALA Trabajador de Servicios I de la Dirección Departamental del I.P.D. Junín 51 días de licencia por enfermedad del 22 de Enero al 13 de Marzo de 1991. Ha sido destacado a esta Sede Central desde el 01 de Enero por motivos de salud.
- A doña Rosario LORA BALUARTE Auxiliar de Sistema Administrativo I, una (01) hora diaria de permiso por lactancia desde el 02 de Abril de 1991 hasta el 03 de Enero de 1992.

Al respecto, esta Unidad de Personal estima procedente conceder lo solicitado por estar de acuerdo a disposiciones vigentes y debidamente acreditados con el documento justificatorio.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos de Resolución y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y disponer su elevación a la Alta Dirección para su aprobación.

Es todo cuanto tengo que informar a Usted salvo mejor parecer.

Atentamente,

LELB/UP
DGDA/AE
ckz.



LUIS ENRIQUE LACA BARRERA
JEFE DE PERSONAL
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE